

**Expediente nº: 2024/406340/006-302/00001**

**Acuerdo del Pleno**

**Procedimiento:** Contrato de servicios procedimiento abierto ordinario

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

**DA. MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA MARTÍN, SECRETARIA INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA),**

**CERTIFICO:**

Que, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de María (Almería), en sesión de carácter extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2024, ha adoptado, el siguiente acuerdo:

**"2. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA OBRA DE REPARACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL T.M. DE MARÍA.**

El Alcalde, Sr. García Alcaina, explica la propuesta que trae a Pleno, que se transcribe:

El Alcalde, Sr. García Alcaina, explica la propuesta que trae a Pleno, que se transcribe:

Vista la Modificación de Crédito número 2024/406340/005-950/00003 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 formulada por la Alcaldía de acuerdo con lo previsto en los artículos 34 a 37 y 47 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39 /1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Visto el informe de la Intervención General en relación a la modificación de crédito propuesta.

Dado lo que se prevé en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Se propone que el Pleno del Ayuntamiento el siguiente,

**Acuerdo**

**1.** Aprobar inicialmente la Modificación de Crédito número 2024/406340/005-950/00003 del Presupuesto General del Ayuntamiento de acuerdo con el detalle que se incluye en el expediente y con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
---------------------------	-------------	---------

Código Seguro De Verificación	t8TuBbeoQIivbDleuF4Ukg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	22/04/2024 12:27:40
Observaciones	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	22/04/2024 12:24:36
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t8TuBbeoQIivbDleuF4Ukg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t8TuBbeoQIivbDleuF4Ukg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



161 62901	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE. OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. APORTACIÓN MUNICIPAL	192.370,00€
-----------	--	-------------

Según consta en la Memoria suscrita por la Alcaldía, conforme a su naturaleza, los gastos para los que se habilita el crédito se financiarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA POSITIVO.	192.370,00€

2. La modificación de crédito del Presupuesto General del Ayuntamiento de María, adopta la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 192.370,00 euros

3. Someter a información pública durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Entender definitivamente aprobada la modificación de crédito en caso de que no se presenten reclamaciones en el período de información pública y publicar su resumen en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez publicada.

*No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación el punto segundo del orden del día, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con ocho votos a favor, que a su vez representan la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (8 de 9)."*

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde convenga, se expide la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. José Antonio García Alcaína, en María, a 22 de abril de 2024.

VºBº  
EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: José Antonio García Alcaína

LA SECRETARIA

Fdo: María del Carmen Zúñiga Martín.

Código Seguro De Verificación	t8TuBbeoQIivbDleuF4Ukg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zúñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	22/04/2024 12:27:40
Observaciones	Jose Antonio Garcia Alcaína - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	22/04/2024 12:24:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t8TuBbeoQIivbDleuF4Ukg%3D%3D	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

